Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**DISMINUCIÓN RETENCIÓN EN LA FUENTE POR DEPENDIENTES**	Código: FO-M8-P3-29
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 07/10/2020
		Página: 1 de 1

Señores
Pasivo Pensional
Gobernación Valle del Cauca
Ciudad

Yo, ANDRES MAURICIO MORALES PUENTES, Identificado con la cedula de ciudadanía 1.107.073.066 de CALI, empleado (X) Pensionado (), de la Gobernación del Valle del Cauca.

Con el fin de acogerme al beneficio tributario por dependientes establecido en el artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por el articulo 15 de la Ley 1607 de 2012, certifico que se encuentran a mi cargo los siguientes dependientes y para el efecto adjunto los documentos requeridos en cada caso:

Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Fecha de Nacimiento
MATIAS MORALES TORRES	1232821223	25/08/2022

Marque X	Tipo de Dependiente	No. de Soportes	Documento Soporte
	Hijos menores de 18 años de edad	1	- Registro civil de nacimiento.
	Hijos con edad entre 18 y 23 años, en donde el empleado o pensionado financie la educación formal superior.		- Certificado de instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente - Registro civil de nacimiento.
	Hijos con edad entre 18 y 23 años, en donde el empleado o pensionado financie la educación técnica no formal.		- Certificado de programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. - Registro civil de nacimiento.
	Hijos mayores de 23 años, dependientes por factores físicos o psicológicos.		- Certificado de Medicina Legal, de una Entidad Promotora de Salud (EPS) o cualquier otra entidad que legalmente sea competente. - Registro civil de nacimiento.
	Cónyuge o compañero permanente con dependencia económica por ausencia de ingresos anuales inferiores a 260 UVT.		- Certificado de Contador Público. - Documento que demuestre el parentesco.
	Cónyuge o compañero permanente con dependencia por factores físicos o psicológicos.		- Certificado de Medicina Legal, de una Entidad Promotora de Salud (EPS) o cualquier otra entidad que legalmente sea competente. - Registro civil de nacimiento.
	Padres y hermanos con dependencia económica por		- Certificado de Contador Público. - Documento(s) que demuestre(n) el parentesco.

	ausencia de ingreso o ingresos anuales inferiores a 260 UVT.		
	Padres y hermanos con dependencia por factores físicos o psicológicos.		- Certificado de Medicina Legal, de una Entidad Promotora de Salud (EPS) o cualquier otra entidad que legalmente sea competente. - Documento(s) que demuestre(n) el parentesco.

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN RELACIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES VERAZ Y ME COMPROMETO A INFORMAR AL BANCO CUANDO LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA TERMINE O SE MODIFIQUE.

Cordialmente.

Firma



ANDRES MAURICIO MORALES PUENTES
C.C: 1.107.073.066 de Cali

*El formato diligenciado se debe entregar en la ventanilla del pasivo pensional ubicado en el piso semisótano del Edificio San Francisco de la Gobernación del Valle del Cauca o escaneado al correo pasivopensional@valledelcauca.gov.co, con el asunto nombre del formato y del funcionario.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: David Camilo Prado Zambrano	**Nombre:** Héctor Pinzón Sánchez	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta No. 012
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Lider de Programa	
Firma:	Firma:	
Fecha: 18/09/2020	Fecha: 01/10/2020	Fecha: 07/10/2020